# Municipalidad Provincial de Talara

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
RECIBIDO
21 JUN 2019
UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

**RESOLUCION DE ALCALDIA 547-6-2019-MPT**

**Talara, 20 de junio de 2019**

**EL ALCALDE (E) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA**

**VISTO**

La Resolución de Alcaldía 510-5-2019-MPT de fecha 31 de mayo de 2019, que deja sin efecto la designación del Ing. Freddy Saavedra Siancas como **Subgerente de Programas Sociales**; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son Gobiernos Locales que gozan de autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo establece el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, sustituido por el artículo 194 mediante Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

Que, según el artículo 6° de la Ley 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante documento del visto se deja sin efecto designación del Ing. Freddy Saavedra Siancas como **Subgerente de Programas Sociales**;

Que, con informe N° 103-06-2019-GM-MPT de fecha 19 de junio de 2019, la Gerencia Municipal propone al Superior Despacho la designación de la Lic. LADY DIANNA BURGA RAMIREZ en el cargo de Subgerente de programas Sociales, para tal efecto, recomienda que la propuesta sea derivada a la Unidad de Recursos Humanos, a fin de que evalué el perfil profesional de acuerdo al MOF en el cargo a ser asumido, y a la Directiva de la Designación del Personal de Confianza en la Municipalidad Provincial de Talara" anexando el currículo vitae en físico.

Que, mediante Informe N° 374-06-2019/URH-MPT de fecha 20 de junio de 2019, la Unidad de Recursos Humanos, señala que de la revisión del Currículo Vitae del profesional, se concluye que la Lic. Lady Dianna Burga Ramírez, si cumple con los requisitos mínimos para ocupar el cargo como Subgerente de Programas Sociales de la Municipalidad Provincial de Talara.

Que, teniendo en consideración el párrafo precedente, este Superior Despacho de Alcaldía en uso de sus atribuciones, ha considerado pertinente designar **a la Lic. Lady Dianna Burga Ramírez** a partir del 20 de junio de 2019;

Que, estando a lo señalado en numeral 17) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** a partir del 20 de junio de 2019, a la Lic. **LADY DIANNA BURGA RAMÍREZ,** como **SUBGERENTE DE PROGRAMAS SOCIALES**.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** el cumplimiento de la presente, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y Económico, y Unidad de Recursos Humanos.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
Abg. Jhonny A. Tinedo Marchán
ALCALDE PROVINCIAL (e)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
Abog. Víctor Raúl Ramírez Montero
SECRETARIO GENERAL

Copias:
Interesado
G.M.
URH
GDHYE
SPS
UTIC
Archivo
JAVI/ravi